



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD
PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 2812/2020**

VISTO: La presentación del Balance Anual y el Estado de Disponibilidad del Ejercicio 2019 de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, Ley 8.102.-.-

Y CONSIDERANDO:

Que peticionado por el Departamento Ejecutivo a la Secretaría de Economía y Finanzas en tiempo y forma legal la elaboración del Balance Anual y el estado de Disponibilidad del Ejercicio 2019 de conformidad a las disposiciones de la Ley 8102;

Que elaborada el mismo, cuya copia se acompaña al presente; y elevado al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines de su visación y aprobación; fue efectivizada su aprobación conforme constancias del Acta nro. 471/2020 de fecha 05 de marzo de 2020;

Que de conformidad al artículo 30 inc. 24 de la Ley Orgánica Municipal, Ley 8.102 resulta menester y necesario, la examinación y aprobación de la Cuenta Anual Ejercicio 2019 por parte del Honorable Concejo Deliberante;

Que en pleno ejercicio de los derechos y facultades otorgadas por ley; resulta necesaria la presente Ordenanza;

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXAMÍNESE Y APRUEBASE por el Honorable Concejo Deliberante; el BALANCE ANUAL y EL ESTADO DE DISPONIBILIDADES DEL EJERCICIO 2019 (CUENTA ANUAL DEL EJERCICIO 2019) el que fuere previamente visado y aprobado por UNANIMIDAD por el Honorable Tribunal de Cuentas Municipal según Acta de Fecha 05 de marzo de 2020.- -----

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.-.

SANCIONADA: En Balnearia, a los veintitrés del mes de abril de dos mil veinte.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 053/2020 del Departamento Ejecutivo municipal, de fecha veinticuatro de abril del año 2020.-